

	BASES CONCURSO "Aprende+	Agosto 2024
--	---	------------------------------

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Empresas La Polar S.A., en adelante también "La Polar", RUT 96.874.030-K, domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon N°72, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realizará el "Aprende+", el cual tiene por objetivo premiar a los usuarios que comenten la publicación asociada al concurso en www.instagram.com/la_polar_chile/ y que cumplan con las demás condiciones establecidas en las presentes bases de concurso.

2. BENEFICIARIOS.

los usuarios que comenten la publicación asociada al concurso en www.instagram.com/la_polar_chile/ dentro del periodo de vigencia del concurso, que sean mayores de 18 años, y residentes en Chile.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde el día 10 de septiembre de 2024 y hasta las 23:59 del día 24 de septiembre de 2024, en adelante el "Periodo de Vigencia".

4. PREMIO.

El premio consiste en diez (10) packs de cursos para las personas que resulten como ganadoras del concurso.

Producto	PLU	valor referencial
PACK 1 COCINA	27719970	\$6.990
PACK 2 EMPRENDIMIENTO	27720293	\$6.990
PACK 3 FOTO	27720692	\$6.990
PACK 3 FOTO	27720692	\$6.990

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero.
- El premio no admite cambio alguno.
- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario a quien pertenezca la cuenta de Instagram de la cual proviene el comentario ganador según la, según la mecánica mencionada en estas bases. mecánica mencionada en estas bases.
- Para recibir el premio, los ganadores deberán entregar sus datos: correo, teléfono, nombre y rut. Estos datos serán ingresados en la plataforma de cursos para que puedan ingresar de forma online a estos.
- Una vez entregados sus datos, el ganador podrá ingresar luego de 48 horas con sus datos al enlace que se entregará para hacer uso de su curso.
- El premio será entregado en un plazo máximo de hasta 30 días contados desde que se obtienen los datos del ganador para la entrega.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.

Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será costo exclusivo del ganador

-El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador

- El premio podrá ser utilizado de manera online en un periodo de hasta 3 meses en los que el ganador podrá hacer uso de todo el material educativo que se encuentra dentro del pack de cursos.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el miércoles 25 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, entre todas las personas que cumplan con los requisitos ya especificados en las bases, y se llevará a cabo por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y en el que participarán todos los usuarios que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a un (10) clientes como ganador y a un (10) clientes como ganador sustituto, en caso de que el ganador: a) no aceptase el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros siete (7) días; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para la coordinación para despacho y/o no reclamare el premio en caso de que aplicase.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para algunos de los clientes ganadores sorteados perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con alguno de los ganadores sustitutos. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a) El ganador será informado vía Instagram, en el plazo de siete (7) días desde el sorteo, en donde se coordinará para la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- b) Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- c) En caso de no ser posible ubicar al ganador titular ni al ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador ni el ganador sustituto tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar

S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el

envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

	BASES CONCURSO "Aprende+	Agosto 2024
--	------------------------------------	------------------------------

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña del concurso podrá tener aparición en la página web de La Polar www.lapolar.cl y www.abcdin.cl, catálogos de la tienda La Polar, Redes Sociales propias de La Polar, a modo de ejemplo, pero no limitándose a éstas, Facebook, Instagram, etc.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl o www.abcdin.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en <https://www.lapolar.cl> y <https://www.abcdin.cl>.